



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 27 SET. 2010

10/05/001/345

VISTO: las Conferencias “El Turismo como un sector de la economía. Un enfoque estratégico y su implicancia para el Uruguay” y “La experiencia de Uruguay en cuanto al fomento de inversiones enfocadas al comercio exterior”, que se celebrarán en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, el día 27 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la participación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

II) que los organizadores cubrirán los gastos de pasajes del Sr. Ministro de Economía y Finanzas.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec, Fernando Lorenzo, que participará de las Conferencias “El Turismo como un sector de la economía. Un enfoque estratégico y su implicancia para el Uruguay” y “La experiencia de Uruguay en cuanto al fomento de inversiones enfocadas al comercio exterior”, el día 27 de setiembre de 2010.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días.- El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 190,00 (ciento noventa dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del País”, del Programa 001 “Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera” Unidad Ejecutora 001

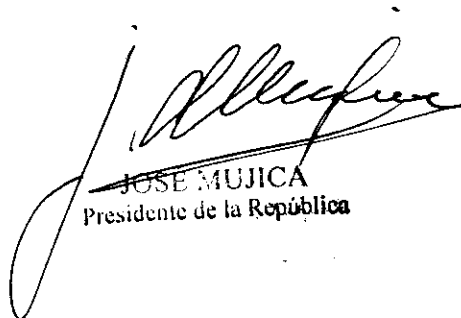
56
RS/JG

2010.05.27.10.10.00

“Dirección General de Secretaría” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis J. Pérez".A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica".

JOSE MUJICA
Presidente de la República